



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/47/211

S/23962 ✓

11 de mayo de 1992

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

Tema 69 de la lista preliminar*

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION

SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD

INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo séptimo año

Carta de fecha 10 de mayo de 1992 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
Albania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de notificarle que con respecto a la "Declaración de los representantes del pueblo de la República de Serbia y de la República de Montenegro" de 27 de abril de 1992 sobre el establecimiento de la República Federativa de Yugoslavia, la República de Albania todavía no está en condiciones de reconocer a la "República Federativa de Yugoslavia" como heredera de la "República Federativa Socialista de Yugoslavia" porque esta medida fue enunciada ilegalmente y sólo por una parte de la antigua Asamblea de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia y no se tuvo en cuenta la voluntad de todas las partes interesadas. Esa decisión hace caso omiso del derecho de los pueblos a la libre determinación, como sucede con el pueblo de Albania, y constituye una violación innegable del derecho internacional y de las disposiciones pertinentes de los documentos de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE). A juicio del Gobierno de Albania, la decisión de reorganizar una nueva Yugoslavia es un intento de legalizar el estado de emergencia y la ley marcial que se aplican y se han aplicado en Kosovo durante mucho tiempo y de tener una excusa legal para crear un nuevo conflicto militar en Kosovo, inmediatamente después del conflicto de Bosnia y Herzegovina. Asimismo, es un intento de dejar que Serbia y el ejército yugoslavo dirigido por Serbia permanezcan incólumes ante las pérdidas humanas y los daños incalculables que ocasionaron en las antiguas repúblicas yugoslavas.

* A/47/50.

Además, el Gobierno de Albania considera que dicha decisión es una total negación de las declaraciones y conclusiones de órganos y organizaciones internacionales, incluida la Declaración de la CSCE de 15 de abril de 1992, con respecto a los responsables de la crisis yugoslava y de la de Bosnia y Herzegovina en particular.

En cuanto a la participación en foros internacionales, las Naciones Unidas, la CSCE, etc., de un Estado común creado por Serbia y Montenegro solamente, el Gobierno de Albania considera que al respecto se debería aplicar el mismo procedimiento que se aplicó con los demás nuevos Estados que surgieron tras la desintegración de la antigua Yugoslavia. Asimismo, el arreglo de la cuestión de la continuidad se debería basar en el acuerdo de todos los Estados sucesores de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia.

En esta oportunidad, el Gobierno de Albania exhorta a la Comunidad Económica Europea y a las Naciones Unidas a que, durante las conversaciones que se celebren sobre la cuestión de la continuidad de la antigua Yugoslavia, tengan en cuenta la voluntad del pueblo de Albania, que ocupa el tercer lugar en población de la antigua Yugoslavia después de los serbios y los croatas, legítimamente expresada en el referéndum sobre su independencia de Serbia.

Mucho le agradeceré se sirva hacer distribuir el texto de la presente carta como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 69 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sokol NECAJ
Encargado de Negocios
